



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno de Cultura, Juventud e Igualdad
DAVID MARTINEZ NOGUERA
12/12/2022



ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD

Decreto, en el Edificio Administrativo del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

Vista solicitud del ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD para la APROBACIÓN DEL PAGO DE 3 BECAS DE COMPENSACIÓN PARA LOS/AS VOLUNTARIOS/AS DEL PROYECTO CUERPO EUROPEO DE SOLIDARIDAD-2022.

PRIMERO.- El procedimiento para el pago referido se sustanciará por los trámites de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2022, habiéndose respetado en este procedimiento los límites cuantitativo y temporal establecidos en dicho precepto. En el expediente se ha acreditado la necesidad que se pretende cubrir con el pago de estas becas de compensación.

SEGUNDO.- El presupuesto para las referidas becas de compensación es de 2000€. Al expediente se incorpora el certificado de existencia de crédito necesario, con cargo a la partida presupuestaria 2022 07002 3373 48100, con documento de consignación RC n.º2022.2.0002401.000, y el informe de fiscalización del Interventor General.

TERCERO.- Según consta en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 1 de diciembre de 2022, el Ayuntamiento de Cartagena aportará en concepto de becas de compensación para tres voluntarios/as participantes, la cantidad de 2000 euros (DOS MIL EUROS) a razón de 666,66 euros, SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS EUROS) para cada una de ellas, para su utilización como dinero de bolsillo.

En este año 2022, dentro del proyecto Cuerpo Europeo de Solidaridad, se han concedido las tres becas referidas a: GUILIA IACUZ, con tarjeta de identidad N.ºAU9561635; HÉLIA PRADO, con tarjeta de identidad N.º:171031358582; y MAGDALENA HIRSCH ,con pasaporte N.º:U1882339,

CUARTO.- En virtud de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2022, y en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de 12 de junio de 2021 y 4 de marzo de 2022 y Acuerdos de Junta de Gobierno Local sobre ratificación de las delegaciones otorgadas en Concejales Delegados de Área, Concejales Delegados y Órganos Directivos de fecha 17 de junio de 2021 y 4 de marzo de 2022, por el presente

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el gasto total de 2000 euros que se producirá como consecuencia de esta concesión de becas de compensación.

SEGUNDO.- Aprobar el pago de las becas de compensación para :



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
12/12/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JEHH C2UZ 794M PQDN

Resolución N.º 21904 de 12/12/2022 "DECRETO PAGO BECAS VOLUNTARIOS EUROPEOS" - SEGRA 393631

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno de Cultura, Juventud e Igualdad
DAVID MARTÍNEZ NOGUERA
12/12/2022



GUILIA IACUZ, con tarjeta de identidad N°AU9561635..... 666,66 euros
HÉLIA PRADO, con tarjeta de identidad N.º:171031358582..... 666,66 euros
MAGDALENA HIRSCH ,con pasaporte N°:U1882339.....666,66 euros.

TERCERO.- Comunicar la presente Resolución a los interesados, a la Unidad Administrativa responsable de estas becas de compensación y al Sr. Tesorero General Municipal.

CUARTO.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer ante el órgano que la dicta, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o bien, directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Así lo manda y firma electrónicamente, en la fecha indicada al pie de página, el Concejal Delegado del Área de Gobierno de Cultura, Juventud e Igualdad.

Certifico. La Directora de la Oficina del Gobierno Municipal.



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
12/12/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JEHH C2UZ 794M PQDN

Resolución N° 21904 de 12/12/2022 "DECRETO PAGO BECAS VOLUNTARIOS EUROPEOS" - SEGRA 393631

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>